



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-049/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN DE EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, PUNITORIOS Y EL FRACCIONAMIENTO A DEUDORES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE RENTA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 046-039/2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

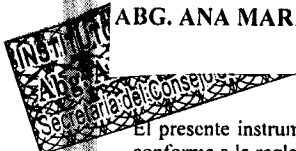
VISTO: El Expediente Digital, identificado como C.A. N° 1132/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 181/2023, de fecha 06 de junio de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN DE EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, PUNITORIOS Y EL FRACCIONAMIENTO A DEUDORES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE RENTA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 046-039/2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, con la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos y el fraccionamiento a deudas, autorizada por Resolución C.A. N° 046-039/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, se recepcionaron varias solicitudes de pagos, de los deudores arrendatarios de inmuebles de renta, propiedad del Instituto de Previsión Social, las que fueron procesadas y aprobadas por la Máxima Autoridad, generando un resultado favorable para la recuperación de deudas acumuladas;

Que, conforme al Memorando DIV/AFI/N° 26/2022, de fecha 12 de julio de 2022, elaborado por la Unidad Análisis Técnico Financiero e Inmobiliario conjuntamente con el Departamento de Administración de Inmuebles, se ha procedido al análisis de viabilidad de la aplicación de una promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos, y el fraccionamiento a deudores por el arrendamiento de inmuebles de renta propiedad del IPS; proponiéndose establecer como alternativa de recuperación deudas, la aplicación de una promoción bajo las condiciones siguientes:

- Modalidad 1. Exoneración total de Intereses Moratorios y Punitivos: Los deudores que realicen la cancelación total del saldo en concepto de canon de arrendamiento más IVA, pendiente de pago, de una sola vez, podrán acceder a la exoneración de los intereses moratorios y punitivos devengados;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-049/2023

- Modalidad 2. Exoneración parcial de Intereses Moratorios y Punitivos Devengados, con Fraccionamiento de la Deuda Pendiente: Los deudores con seis meses o más, de atrasos y que realicen el pago del 25% del saldo en concepto de canon de arrendamiento atrasados más IVA, podrán acceder a la exoneración de los intereses moratorios y punitivos devengados en un 50%;
- Para la aplicación de los beneficios mencionados para deudores por arrendamiento de inmuebles de renta, que cuenten con juicios legales, se requerirá de dictamen jurídico favorable emitido por el Dirección Jurídica;

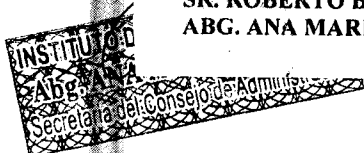
Que, conforme al informe respectivo mencionado precedentemente se sugiere continuar con la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos, y el fraccionamiento a deudores por el arrendamiento de inmuebles de renta hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, en fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica, ha emitido el Dictamen DIJ/DDC N° 472/2023, con el análisis legal pertinente, el cual concluye:

"... esta dirección Jurídica no observa impedimentos de orden legal para que se eleve a consideración del Consejo de Administración, el Proyecto "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN DE EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, PUNITIVOS Y EL FRACCIONAMIENTO A DEUDORES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE RENTA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 046-039/2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", en virtud a lo establecido en el Art. 13° del Decreto-Ley 1860/50, aprobado por Ley 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley 98/92, el cual establece que: ...el Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: Inc. b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto; ...p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución";

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a ejercer la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-049/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1º) Autorizar la extensión del plazo de la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos y el fraccionamiento a deudores por arrendamiento de inmuebles de renta, propiedad del Instituto de Previsión Social, aprobada por Resolución C.A. N° 046-039/2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

2º) Aprobar la aplicación de la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos y el fraccionamiento a deudores por el arrendamiento de inmuebles de renta, propiedad del Instituto de Previsión Social (IPS), bajo las condiciones siguientes:

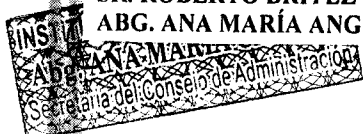
Modalidad 1. Exoneración total de Intereses Moratorios y Punitivos: Los deudores que realicen la cancelación total del saldo en concepto de canon de arrendamiento más IVA, pendiente de pago, de una sola vez, podrán acceder a la exoneración de los intereses moratorios y punitivos devengados;

Modalidad 2. Exoneración parcial de Intereses Moratorios y Punitivos Devengados, con Fraccionamiento de la Deuda Pendiente: Los deudores con seis meses o más, de atrasos y que realicen el pago del 25% del saldo en concepto de canon de arrendamiento atrasados más IVA, podrán acceder a la exoneración de los intereses moratorios y punitivos devengados en un 50%;

Para la aplicación de los beneficios mencionados para deudores por arrendamiento de inmuebles de renta, que cuenten con juicios legales, se requerirá de dictamen jurídico favorable emitido por el Dirección Jurídica.-----

3º) Encomendar a la Dirección Jurídica, en los casos de deudores con juicios legales, emitir el dictamen correspondiente sobre la viabilidad de acogerse a la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos y el fraccionamiento de deuda.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-049/2023

- 4º) Establecer que las personas físicas y/o jurídicas que se adhieran a la Modalidad 2. Exoneración Parcial de Intereses Moratorios y Punitorios Devengados, con Fraccionamiento de la Deuda Pendiente, quedarán sujeto a las siguientes condiciones:

Cantidad de cuotas	Interés Compensatorio Anual
Hasta 12	7%
Hasta 24	8%
Hasta 36	9%

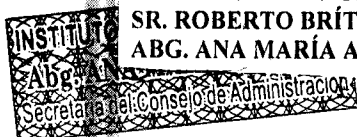
Cálculo de interés: Sistema Frances de Amortización;

Los vencimientos de las cuotas serán del 1 al 5 de cada mes;

En caso de atraso en el pago de las cuotas de los fraccionamientos, los intereses compensatorios pasaran a ser intereses moratorios y se aplicará una tasa no superior a aquella pactada originalmente. El interés moratorio será calculado sobre el saldo de la deuda vencida. Con 03 (tres) cuotas en mora, se transferirá la totalidad del saldo de la deuda a la cartera judicial, incluyendo los cánones vencidos más los recargos por mora exonerados por la presente Resolución, a los efectos de proceder a gestionar el cobro de acuerdo con los procedimientos y mecanismos habilitados para el efecto.-----

- 5º) Establecer que los deudores por arrendamiento de inmuebles de renta, que se adhieran a la Modalidad 1. Exoneración total de Intereses Moratorios y Punitorios, deberán abonar al contado el monto total de la deuda en concepto de canon más IVA, el día de la realización de la liquidación caso contrario, se considerará que ha desistido de su solicitud, quedando la misma sin efecto.-----
- 6º) Establecer que los deudores que se encuentren con demanda judicial y se adhieran a una de las modalidades de pago establecidas en la presente Resolución, deberán finiquitar su proceso judicial ante la Dirección Jurídica de la Institución.-----
- 7º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto proveer al Departamento de Administración de Inmuebles la dinámica contable para lo resuelto en la presente Resolución.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-049/2023

- 8°) Establecer como plazo de vigencia, para la aplicación de la promoción de exoneración de intereses moratorios, punitivos, y el fraccionamiento de deudores por arrendamiento de inmuebles de renta, el período establecido desde la fecha de la presente disposición resolutive, hasta el 31 de diciembre de 2023.-----
- 9°) Disponer que, una vez vencido el plazo, la Dirección de Inversiones, a través del Departamento de Administración de Inmuebles determine los casos de arrendatarios que no hayan regularizado sus obligaciones, y derive sus antecedentes a la Dirección Jurídica solicitando el inicio del juicio de cobro de alquileres y desalojo, según el caso.-----
- 10°) Encomendar a la Dirección Jurídica que, una vez realizado el pago correspondiente, verifique los casos que se encuentren en juicio legal, y proceda al desistimiento de la instancia, o de la ejecución de sentencia, según el caso.-----
- 11°) Aprobar el Formulario de Solicitud de EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, PUNITIVOS Y EL FRACCIONAMIENTO A DEUDORES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE RENTA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución. -----
- 12°) Establecer que la Dirección de Inversiones, de la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la presente disposición resolutive.-----
- 13°) Establecer que la Dirección de Inversiones, de la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 14°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/am/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA MARÍA
Secretaria del Consejo de Admin

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, PUNITORIOS, Y EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE RENTA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

Fecha: ____/____/____

Señores:

Dirección de Inversiones – Dpto. de Administración de Inmuebles

Instituto de Previsión Social

Por la presente,.....con C.I. N°/RUC....., solicito acogerme a lo establecido en la Res. C.A. N°....., de fecha

Para el efecto, reconozco encontrarme en estado de morosidad por cánones de alquiler adeudados al Instituto de Previsión Social y me comprometo a cancelar mi acreencia conforme a la siguiente modalidad:

MODALIDAD 1: Exoneración total de Intereses Moratorios y Punitorios: Los deudores que realicen la cancelación total del saldo en concepto de canon de arrendamiento mas IVA, pendiente de pago, de una sola vez, podrán acceder a la exoneración de los intereses moratorios y punitorios devengados.

MODALIDAD 2: Exoneración parcial de intereses moratorios y punitorios devengados, con fraccionamiento de la deuda pendiente: Los deudores con seis meses o más, de atraso y que realicen el pago del 25% del saldo en concepto de los intereses moratorios y punitorios devengados en un 50%

Además, autorizo en forma suficiente, expresa e irrevocable al IPS, para que, en caso de atraso en el pago de mis obligaciones, se incluya mis datos personales o de la razón social que represento, en el registro general de morosos de INFORMCONF o de otras entidades especializadas en servicios de información financiera.

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad N°

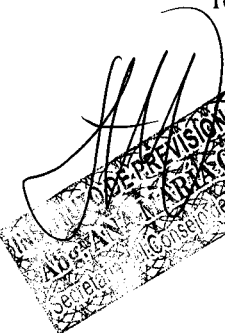
Firma:

Teléfono N°:

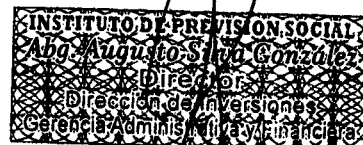
Observaciones:

Adjuntar copia autenticada de Cédula de Identidad del solicitante.

En caso de persona jurídica adjuntar original o copia autenticada del documento que respalde la representación legal.


Marcos Correa, Jefe
Gestión de Bienes de Renta
Dpto Adm de inmuebles
IPS


Ing. Maldy Grunfeld D.
Jefe, Dpto. de Adm. de Inmuebles
Dirección de Inversiones
IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Augusto Silva González
Director
Dirección de Inversiones
Gerencia Administrativa y Financiera